



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
ACTA DE ACEPTACIÓN DE VINCULACIÓN COMO DOCENTE CATEDRÁTICO EN LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

ACTA N°: 832 RESOLUCIÓN DE VINCULACIÓN VAC No. 145 de 2023

EDUARDO RAFAEL RODRIGUEZ OROZCO mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 85450384 acepto los términos y condiciones para la vinculación como docente de cátedra en UNIMAGDALENA dispuestos en el Acuerdo Superior N° 007 de 2003 y la Resolución “Por la cual se vinculan docentes de cátedra para el período académico 2023 – I”, que hace parte integral de la misma, expedida por la Vicerrectoría Académica.

En tal virtud, me comprometo a desarrollar el (los) siguiente (s) curso (s) y/o actividad (es) y cumplir con las obligaciones establecidas:

Curso y/o Actividad	Unidad Responsable (Supervisor)	N°. De Grupos	Horas Asignadas	Código de Obligación	Fecha de inicio	Fecha de Fin
CONTRATACION ESTATAL	DERECHO	1	51	C3	7/02/2023	7/06/2023

El (los) curso (s) y/o actividad (es) anteriormente mencionado (s), está (n) sujeto (s) a modificaciones, disminuciones o adiciones en el número de horas cátedra y valor de conformidad con las situaciones académico-administrativas que se presenten en el transcurso del período académico 2023-I.

La remuneración salarial y prestacional de las actividades enunciadas, quedan establecidas tal como se detalla a continuación:

TOTAL HORAS ASIGNADAS:	51
VALOR TOTAL HORAS CATEDRA:	\$ 1.886.643
VALOR PRESTACIONES SOCIALES:	\$ 561.052
VALOR TOTAL:	\$ 2.447.695
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Las Prestaciones Sociales se discriminan así: 1) Prima de Servicios: \$ 161.799 , 2) Prima de Navidad: \$ 185.533 , 3) Cesantías: \$ 190.816 , 4) Intereses sobre Cesantías: \$ 22.904

La presente vinculación, genera las siguientes obligaciones, las cuales son de estricto cumplimiento por las partes así:

A. OBLIGACIONES DEL CATEDRÁTICO:
• OBLIGACIONES GENERALES

El catedrático se obliga a: **1.** Cumplir con los cursos y/o actividades asignadas dentro del plazo estipulado. **2.** Dedicar todo su empeño e interés en la labor asignada y a no disminuir la calidad de su trabajo. **3.** Realizar la programación académica de los cursos y/o actividades asignadas, diligenciando los formatos establecidos por la institución y entregando los mismos a la unidad académica responsable en fecha previa a la iniciación de clases. **4.** Desarrollar de manera continua y permanente sus actividades académicas según lo establecido por LA UNIVERSIDAD, respetando los tiempos y horarios establecidos para tales fines. **5.** Crear y compartir recursos digitales para el aprendizaje a través de las plataformas virtuales ofrecidas por la Institución, tales como, Bloque 10, Brightspace, Microsoft Teams. **6.** Hacer uso de su correo electrónico institucional para las comunicaciones electrónicas en sus actividades y/o cursos asignados. **7.** Desarrollar los encuentros virtuales que sean necesarios para los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de las herramientas digitales puestas a disposición por la Institución, tales como, Microsoft Teams, Zoom, Google Meet entre otras. **8.** Respetar los derechos de propiedad intelectual de la Universidad del Magdalena y conocer y cumplir el reglamento de Propiedad Intelectual aprobado por el Acuerdo Superior N° 03 de 2021. **9.** Asistir a las reuniones académico – administrativas programadas por la Dirección de Programa y demás unidades académicas y administrativas de la Institución. **10.** Abstenerse de realizar actos o conducta que impliquen violencia basada en el género, violencia sexual y/o discriminación por razones de género, sexo, orientación sexual, edad, color, altura, capacidades físicas o mentales, etnia, familia, características genéticas, estado marital, nacionalidad, raza o religión. **11.** Conocer y respetar el Protocolo Institucional para Prevención y Atención de la Violencia basada en el género y Violencia Sexual de la Universidad del Magdalena. **12.** Informar a las autoridades competentes todo acto que violenta, discrimine, atente o menoscabe la integridad, la salud física, sexual o psicológica de los miembros de la comunidad universitaria. **13.** Respetar y acatar todos los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus Covid-19. **14.** Comunicar oportunamente su inasistencia a los cursos y/o actividades académicas asignadas, así como el respectivo plan de recuperación. **15.** Realizar las actividades evaluativas del aprendizaje de acuerdo con las normas vigentes en la institución. **16.** Realizar las actividades que contribuyan al desarrollo de habilidades y destrezas del pensamiento y al fortalecimiento de las competencias genéricas y específicas establecidas en el microdiseño para el desarrollo de los cursos. **17.** Presentar al Supervisor informes mensuales de seguimiento con sus respectivos soportes y en las fechas establecidas por la Institución. **18.** Desarrollar actividades anexas, relacionadas con la labor docente, tales como: la realización de exámenes de habilitación, de validación, preparatorios, supletorios, de suficiencia y de clasificación; así mismo realizar labores como jurado y/o realizar tutorías – asesorías académicas, asistir a las reuniones de programas o de facultades y de comités de carácter obligatorio que tenga que ver con su



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
ACTA DE ACEPTACIÓN DE VINCULACIÓN COMO DOCENTE CATEDRÁTICO EN LA UNIVERSIDAD
DEL MAGDALENA

actividad académica, lo anterior previa indicación del decano o director. **19.** Todas aquellas que garanticen el completo y oportuno cumplimiento los cursos y/o actividades asignadas en la presente vinculación.

• **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

C3 **EL CATEDRÁTICO** se obliga a: **1.** Socializar y publicar en las plataformas institucionales (Brightspace, Microsoft Teams) la programación académica de los cursos asignados, establecida en los formatos de planeación adoptados por la Universidad. **2.** Generar y socializar los procesos de retroalimentación necesarios para que los estudiantes puedan lograr los resultados de aprendizaje definidos para los cursos asignados de acuerdo con lo establecido en el Calendario Académico y Reglamento Estudiantil.

B. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD se obliga a: **1.** Hacer las apropiaciones presupuestales y desembolsos correspondientes de acuerdo con la forma de pago establecida. **2.** Realizar las modificaciones, disminuciones o adiciones en el número de horas cátedra y valor de conformidad con las situaciones académico-administrativas que se presenten en el transcurso del período académico en desarrollo. **3.** Prestar la colaboración necesaria al **CATEDRÁTICO** para el desarrollo de los cursos y/o actividades asignadas. **4.** Cancelar oportunamente en los plazos señalados por la legislación vigente, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y Prestaciones Sociales que correspondan según la Ley.

Con la presente aceptación de la vinculación, le corresponde al CATEDRÁTICO y a UNIMAGDALENA cumplir con las obligaciones establecidas, las cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Los costos derivados de la presente vinculación estarán a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 041 de 19 de enero de 2023.

Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que toda la información registrada por mí está sujeta a confirmación; por lo tanto, estoy en capacidad de suministrar los documentos que la soportan, cuando así sea requerido. Igualmente, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

En constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., el 2/02/2023

EDUARDO RAFAEL RODRIGUEZ OROZCO

No. 85450384

El Catedrático

OSCAR HUMBERTO GARCÍA VARGAS

C.C. N°. 16.725.085

Vicerrector Académico